

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
DEPTO. DE CONCURSOS

Mdeo. 10.08.26
spf.-

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resolución adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 05.08.26 se llama a **ASPIRANTES** para la **INTEGRACIÓN Y/O AMPLIACIÓN** del Cuadro de Médicos Suplentes que se detallan a continuación:

N° 36 No. de Expediente: **071120-00231-26**

SG2TERRIT

- Integración de Cuadro de Suplentes para la Unidad Académica de Medicina Familiar y Comunitaria para cumplir funciones de Aprendizaje en Territorio (asimilado al Esc. G, a nivel de Gdo. 1, 10 h, rubros FM – Llave de IP 0700010101 – NPE sujeto al traspaso de fondos)

PERFIL:

TÍTULO DOCTOR EN MEDICINA : NO
TÍTULO ESPECIALIDAD : NO NECESARIAMENTE

ESTUDIANTES AVANZADOS DE CUARTO AÑO DE LA CARRERA DE MEDICINA Y/O
TÉCNICO DE PROMOCIÓN DE SALUD Y PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE FACULTAD
DE MEDICINA

ATENCIÓN:

SE ESTABLECERÁ POR CADA LLAMADO UNA LISTA DE PRELACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA HOMOLOGACIÓN.-

PLAZO DE INSCRIPCION:

Desde las 10:00 horas del día: **11 de AGOSTO de 2026**

Hasta las 23:59 horas del día: **24 de AGOSTO de 2026**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy> - LUEGO DE COMPLETAR LA PRE - INSCRIPCIÓN, EL DEPTO. DE CONCURSOS DE FMED HABILITARÁ EL ESPACIO CORRESPONDIENTE PARA ADJUNTAR LOS ARCHIVOS AL LLAMADO Y SE LE ENVIARÁ UN USUARIO (su dirección de correo registrada) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS). * El envío del usuario y clave no es automático. Es importante que no esperar a último momento para inscribirse.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

1- Solicitud de inscripción FIRMADA ([hacer click aquí](#))

2) Declaración Jurada y Compromiso de cargo ([click aquí](#)) , Deben completarla en computadora (no manuscrito) y firmarla; luego adjuntar como pdf.

3) Relación de Méritos, ([click aquí y seleccionar relación de méritos](#)) , Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) y firmarla; luego adjuntar como pdf. La misma tiene carácter de declaración jurada.

4) ADJUNTAR COMPROBANTES DE LA INFORMACIÓN DECLARADA EN LA RELACIÓN DE MÉRITOS (certificados de cursos, talleres, congresos, seminarios, jornadas, etc. en un solo PDF).

NOMBRAR LOS ARCHIVOS QUE SE SUBAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- 1 - SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – APELLIDO**
- 2 - DECLARACIÓN JURADA Y COMPROMISO DEL CARGO – APELLIDO**
- 3 - RELACIÓN DE MÉRITOS – APELLIDO**
- 4 - COMPROBANTES DE LA RELACIÓN DE MÉRITOS**

*** ES DE SUMA IMPORTANCIA QUE NOMBRE CADA UNO DE LOS ARCHIVOS.**

Los formularios a subir de acuerdo a los requisitos antes mencionados, deberán ser completarlos en computadora (no manuscrito) y firmarlos; luego pasarlos a formato pdf y que su peso no supere los 5MB.

Los documentos deberán ser enviados al sistema de Concursos

en el siguiente link: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>
en la pestaña "posterior a presentar documentación", "adjuntar
archivos a un llamado".

Todos los documentos deberán ser escaneados conservando la
nitidez (legible) y quedando la hoja en posición vertical, permitiendo
la lectura de izquierda a derecha. (VER SIGUIENTE PÁGINA)

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO
NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO ENVIAR LA DOCUMENTACIÓN EL ÚLTIMO DÍA DE
INSCRIPCIONES.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina de fecha 4.12.19 Nro. 108, Exp. N° 070011-000814-19,
resuelve:

Vistos el informe elevado por la Comisión de Reglamento y la Comisión de Concursos sobre
criterios respecto a la presentación de concursantes a llamados interinos, el Consejo
resuelve: que a partir de la presente resolución, en los llamados a cargos para la provisión
interina no podrán ser designados quienes previamente hayan quedado eliminados en un
concurso para la provisión titular de cargos del mismo grado y la misma disciplina. Esta
inhibición estará vigente por un período de 2 años luego de finalizado el concurso en el que
el interesado resultó eliminado. La presente resolución no es aplicable para la inscripción a
llamados titulares.-
